

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2026, visto el informe técnico del área de Sanidad, el informe jurídico de Secretaría, así como el documento de protocolo CER, y de conformidad a los mismos, se ha aprobado la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Protocolo CER (Captura, Esterilización y Retorno) de Gestión de poblaciones felinas y someter el documento a información pública por un plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/>) y en el tablón de anuncios del Área de Sanidad.

Segundo.—A la vista de las alegaciones presentadas, informadas estas por los Servicios Técnicos Municipales, e incorporadas las modificaciones que resultaren pertinentes, se aprobará el Programa de Gestión de Colonias Felinas, y se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 22 de junio de 2026.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/10.735/26)

